



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO CONTRATOS METUN

GS-2025- 107119 /AREAD - GRUCO - 20.1

Tunja, 20 NOV 2025

Señor capitán YONNY FAIR RODRÍGUEZ PEDRAZA Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Tunja o quien haga sus veces Policía Metropolitana de Tunja Carrera 16 16-01 Tunja, Boyacá	Señor intendente jefe EDWAL IBAN TORRES AMEZQUITA Responsable Logístico SETRA o quien haga sus veces Departamento de Policía Boyacá Avenida circunvalar 5-82 Tunja, Boyacá
Señor capitán IVAN DARIO HIGUERA TAMAYO Administrador Centro Vacacional Paipa o quien haga sus veces Km 5 vía vereda el Salitre Paipa, Boyacá	Señor subintendente OMAR HERNANDO SALINAS TRIANA Responsable Servicios Generales o quien haga sus veces Departamento de Policía Boyacá Carrera 4 29-62 Tunja, Boyacá
Señor teniente JONATHAN FERNEY VIRGUEZ Jefe Grupo Logístico o quien haga sus veces Policía Metropolitana de Tunja carrera 11 19-85 Tunja, Boyacá	Señor subintendente JHON FREDY CANCELADO CUY Responsable de Inscripción y Divulgación o quien haga sus veces Grupo de Incorporación Boyacá Calle 23 No. 8-57 Tunja, Boyacá
Señor intendente jefe GIOVANNI ROBERTO CORREDOR PINEDA Responsable Logístico o quien haga sus veces Primer Distrito de Policía Duitama Calle 20 32-16 Duitama, Boyacá	

Asunto: notificación reducción a la orden de compra No. 151449

En atención al comunicado oficial No. GS-2025-216498/SUBCO-JEFAD-20.1, de manera atenta y respetuosa me permito remitir la modificación para la orden de compra No. 151449, cuyo objeto es el **"SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025"**, mediante la cual se efectuó la reducción presupuestal solicitada, por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$31.950.519,17)**, distribuidos de la siguiente manera:

REDUCCIÓN POR SEDES

SEDE No.	UNIDAD	SIGLA	VALOR REDUCIDO
1	Departamento de Policía Boyacá	DEBOY	\$5.930.406,50
2	Primer Distrito de Policía Duitama	DUITAMA	\$2.862.954,87
3	Policía Metropolitana de Tunja	METUN	\$8.997.858,16
4	Grupo de Incorporación Boyacá	GIBOY	\$1.635.974,21
5	Centro Vacacional Paipa	CEVPA	\$8.024.396,35
6	Colegio Nuestra señora de Fátima Tunja	NUSEFA	\$4.498.929,08
7	Seccional de Tránsito y Transporte Boyacá	SETRA - DEBOY	\$0,00
Total			\$31.950.519,17

En ese sentido, el valor total de la orden de compra en mención desciende a la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CUARENTA Y Siete CENTAVOS M/CTE (\$695.490.823,47)**, afectando el presupuesto de la vigencia 2025, así:

VIGENCIA 2025

SEDE	UNIDAD POLICIAL	VALOR INICIAL REC 10	VALOR INICIAL REC 16	REDUCCION REC 10	REDUCCION REC 10	VALOR FINAL 2025
1	Departamento de Policía Boyacá	62.853.687,85	==//==//==//==	5.930.406,50	==//==//==//==	56.923.281,35
2	Primer Distrito de Policía Duitama	29.296.513,88	==//==//==//==	2.862.954,87	==//==//==//==	26.433.559,01
3	Policía Metropolitana de Tunja	96.728.955,60	==//==//==//==	8.997.858,16	==//==//==//==	87.731.097,44
4	Grupo de Incorporación Boyacá	4.083.855,59	12.230.107,96	0,00	1.635.974,21	14.677.989,34
5	Centro Vacacional Paipa	==//==//==//==	78.822.474,98	8.024.396,35	==//==//==//==	70.798.078,63
6	Colegio Nuestra señora de Fátima Tunja	==//==//==//==	42.683.071,07	0,00	4.498.929,08	38.184.141,99
7	Seccional de Tránsito y Transporte Boyacá	4.943.745,40	==//==//==//==	==//==//==//==	==//==//==//==	4.943.745,40
Totales		197.906.758,32	133.735.654,01	25.815.615,88	6.134.903,29	299.691.893,16

VIGENCIA 2026

SEDE	UNIDAD POLICIAL	VALOR REC 10	VALOR REC 16	VALOR TOTAL
1	Departamento de Policía Boyacá	73.622.206,19	==//==//==//==	73.622.206,19
2	Primer Distrito de Policía Duitama	35.339.803,40	==//==//==//==	35.339.803,40
3	Policía Metropolitana de Tunja	120.122.682,93	==//==//==//==	120.122.682,93
4	Grupo de Incorporación Boyacá	19.372.679,06	==//==//==//==	19.372.679,06
5	Centro Vacacional Paipa	==//==//==//==	97.031.319,00	97.031.319,00
6	Colegio Nuestra señora de Fátima Tunja	==//==//==//==	50.310.239,73	50.310.239,73
7	Seccional de Tránsito y Transporte Boyacá	==//==//==//==	==//==//==//==	==//==//==//==
Totales		248.457.371,58	147.341.558,73	395.798.930,31

En este contexto, y en complemento a lo dispuesto en el comunicado oficial No. GS-2025-085718/AREAD-GRUCO-20.1 del 15 de septiembre de 2025, y en relación con la reducción previamente practicada para la vigencia 2025, se proyecta la facturación correspondiente para cada sede de la siguiente manera:

SEDE 1 - DEBOY				
2025				
SEP	OCT	NOV	DIC	
12.749.957,63	14.724.441,24	14.724.441,24	14.724.441,24	
		SEP A DIC 2025		56.923.281,35
SEDE 2 - DUITAMA				
2025				
SEP	OCT	NOV	DIC	
5.229.676,97	7.067.960,68	7.067.960,68	7.067.960,68	
		SEP A DIC 2025		26.433.559,01
SEDE 3 - METUN				
2025				
SEP	OCT	NOV	DIC	
15.657.487,68	24.024.536,59	24.024.536,59	24.024.536,58	
		SEP A DIC 2025		87.731.097,44

SEDE 4 - GIBOY			
2025			
SEP	OCT	NOV	DIC
3.054.381,92	3.874.535,81	3.874.535,81	3.874.535,80
		SEP A DIC 2025	14.677.989,34
SEDE 5 - CEVPA			
2025			
SEP	OCT	NOV	DIC
12.579.287,23	19.406.263,80	19.406.263,80	19.406.263,80
	SEP A DIC 2025		70.798.078,63
SEDE 6 - NUSEFA TUNJA			
2025			
SEP	OCT	NOV	DIC
7.997.998,14	10.062.047,95	10.062.047,95	10.062.047,95
	SEP A DIC 2025		38.184.141,99
SEDE 7 - SETRA			
2025			
SEP	OCT	NOV	DIC
4.943.745,40	---	---	---
	SEP A DIC 2025		4.943.745,40

Los valores finales de la vigencia 2026, se establecerán conforme al incremento correspondiente al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), al Índice de Precios al Consumidor (IPC) y demás ajustes a que haya lugar, conforme a lo establecido en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025.

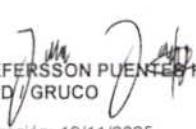
Además de lo anteriormente expuesto, la supervisión deberá tener presente las cláusulas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, en lo relacionado con las obligaciones, derechos y condiciones pactadas, a fin de garantizar el cumplimiento integral de la orden de compra que nos ocupa.

Así las cosas, se recomienda tener en cuenta las funciones asignadas para el efecto en el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", así como lo dispuesto en la orden de compra y el Acuerdo Marco de Precios.

Atentamente,


Subteniente **JUAN ESTEBAN GOMEZ VALLEJO**
Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Tunja

Anexos: dos (modificación (reducción) orden de compra 151449, en 9 páginas y Registro Presupuestal del Compromiso (RPC), en 1 página)

Elaboró: SI. JEFERSSON PUENTES HERNÁNDEZ
AREAD GRUCO 

Fecha de elaboración: 19/11/2025
Ubicación: E:\Contratos 2025\ORDENES DE COMPRA

Carrera 11 19-85
Teléfono (608)7405820
metun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA